

GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS

OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

RESOLUCION NUM. 2

SERIE 1967-68

RESOLUCION DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO
DECLARANDO HIJO ADOPTIVO DE SALINAS AL HONORABLE JUEZ JUAN EMILIO RODRIGUEZ
LUGO.

POR CUANTO : Es una tradición establecida en este Municipio de Salinas el adoptar como hijos tuyos todos aquellos ciudadanos que a través de sus ejecutorias públicas en una u otra forma contribuyen al engrandecimiento de la Comunidad;

POR CUANTO : El Hon. Juez Juan Emilio Lugo Rodriguez durante un periodo de más de cuatro (4) años ha estado administrando el Tribunal de Distrito de Puerto Rico, Sala de Salinas;

POR CUANTO : El Hon. Juez Juan Emilio Lugo Rodriguez y durante la incumbencia de su magistratura ha dado muestras inequívocas de su honestidad y de su talento, de su bondad de bien, rectitud, equanimidad, buen tacto y mejor juicio en la difícil tarea de administrar justicia;

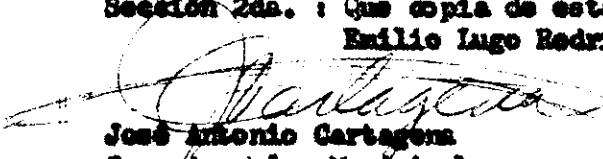
POR CUANTO : El Hon. Juez Juan Emilio Lugo Rodriguez ha sabido además contribuir desinteresadamente con su persona en las campañas cívicas que engrandecen nuestro pueblo;

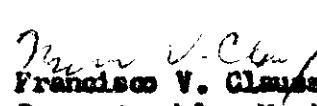
POR CUANTO : El Hon. Juez Juan Emilio Lugo Rodriguez se ha hecho acreedor a que en alguna forma se le reconozca la labor por él realizada.

POR TANTO : RESUELVESE, COMO POR LA PRESENTE SE RESUELVE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

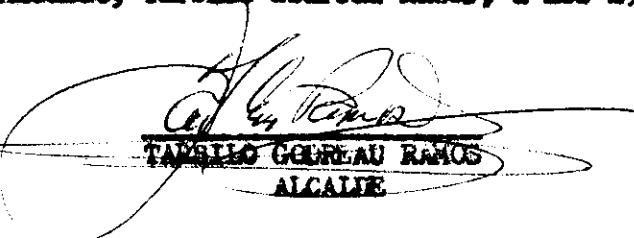
Sección 1ra. : Declarar, como por la presente se declara, hijo adoptivo de Salinas, Puerto Rico al Hon. Juez Juan Emilio Lugo Rodriguez.

Sección 2da. : Que copia de esta Resolución sea servida al Hon. Juez Juan Emilio Lugo Rodriguez.


Jose Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal


Francisco V. Clauzell
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde, Tarsilo Godreau Ramos, a los 29 días del mes de agosto de 1967.

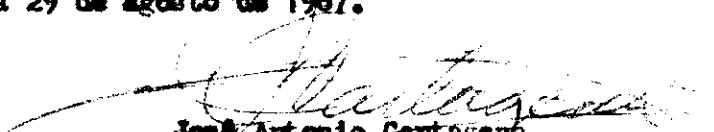

TARSILLO GODEREAU RAMOS
ALCALDE

CERTIFICACION

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fidel y exacta de la Resolución Núm. 2, Serie 1967-68, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión ordinaria del día 25 de agosto de 1967, y aprobada por el Alcalde el 29 de agosto de 1967.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Francisco V. Clauzell, Andrés Benítez Belón, Encarnación Rivera, Julio Navarre, Ramón Sanabria Ramos, Herminio Vega, Fidel Moret, Ernesto Aponte, Santiago Rodríguez Lebrón, Sixto Rodríguez Luna, Ramón Rivera Mercado, Pablo Cuzmán y Esteban Pérez. Ausente: Alfonso Ortíz Díaz.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libero la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 29 de agosto de 1967.


Jose Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal